

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA F.M.
CIUDAD DE LOS VIENTOS
RECIBO DE EGRESOS

POR L. 233,500.00

NOMBRE: Jose David Amador

TOTAL EN LETRAS: Doscientos treinta y tres mil quinientos

POR CONCEPTO DE: pago por suministro oxigeno, Canula,
medidor de oxigeno-flujo, mascarilla, manometro
tuberia de Cobre para conectar

LUGAR Y FECHA: Santa Ana F.M.



FIRMA



0201196704654

No. DE IDENTIDAD

JOSE DAVID AMADOR LOPEZ

Guayabito Casco Urbano calle principal Santa Ana Francisco Morazán.

Tel.: 9994-2698

E-mail: kimberlynpamela@hotmail.com

CONTADO ☐

CREDITO ☐

CAI: 0709FA-55F6DF-464EA3-78099F-A2BDA3-80

FACTURA

11 de Agosto

del 2020

N° 000-001-01-00003029

R.T.N.: 08011967046240

Cliente: Alcaldía Municipal de Santa Ana F.M.

Dirección: Santa Ana F.M. R.T.N.

No. de Constancia de Registro Exonerado:

No. de Orden de Compra Exenta:

No. de Registro de la SAG

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL
10	Unid. de oxígeno de 680 Lts con manómetro, medidor de flujo y mascarilla	11,500		115,000.00
5	Unidades de oxígeno de 600 Lts. con manómetro, medidor de flujo y mascarilla	22,000		110,000.00
	Tubería de cable para conectar 2 camas			8,500.00
SUB-TOTAL:				233,500.00

Original: Cliente,

Copia: Obligado Tributario Emisor

Fecha Límite de Emisión: 05/12/2020

Rango Autorizado Vigente

000-001-01-00003029

000-001-01-00003029

Importe Exonerado L.

Importe Exento L.

Importe Gravado 15% L.

Importe Gravado 18% L.

15% I.S.V. L.

18% I.S.V. L.

Total a Pagar L.

233,500.00

Valor en letras:

T.R.I.

227-6783 C.F.E. 5502-2698

7214-2182

Docecientos treinta y tres mil quinientos exactos

La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"

Imprenta Romer S. de R.L. Tel.: 2220-0598, R.T.N. 08019008016675, Cant: 9231-15-10500-150

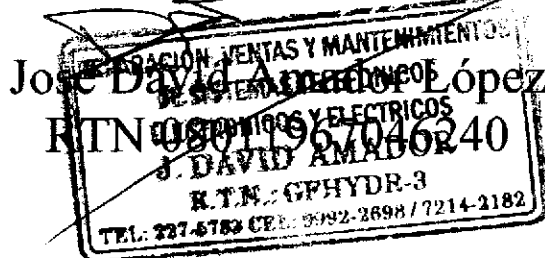
**REPARACION, VENTAS Y MANTENIMIENTOS DE
SISTEMAS TELEFONICOS ELECTRONICOS Y
ELECTRICOS**

J. David Amador
Tel 2263-2514 / 9992-2698
7214-2182
Residencial Los Héroes Bloque K casa No.4

Recibo Por Lps. 233,500.00

Recibí de ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA FM La cantidad de **Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos** Por concepto de *Cancelación de Factura No. 000-001-01-0003029 por suministro e Instalación de 5 tanques de Oxígeno de 6000 litros y 10 Tanques de Oxígeno de 685 Litros que incluyen manómetro, cánula y Humificador para uso en Triage de La Bodega, Santa Ana FM*

Tegucigalpa MDC 11 de agosto de 2020



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

JOSE DAVID / AMADOR LOPEZ

HONDURAS / [REDACTED]
 NACTO EL 24 DE [REDACTED] 1967
 SEXO MASCULINO
 EMITIDA EL 24 DE FEBRERO 2013

0801-1967-04624

11567567-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR RNP

SOLICITADA EN 0801

JOSE DAVID / AMADOR LOPEZ

0801-1967-04624

 República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional	
RTN: 08011967046240	
Nombre o Razón Social: JOSE DAVID AMADOR LOPEZ	
Domicilio Fiscal: COL ARTURO QUEZADA Calle: PRINCIPAL N. Casa: 1748	
Representante Legal:	
Actividad Económica Principal: No Obligados	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo Máquina Tragamoneda Importador	Imprentas, Prestamista No Bancario

Fecha de Emisión: 20090508

Fecha de Vencimiento: 20120508

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al
Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 335157

Transacción: 68F87C



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-29270

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **AMADOR LOPEZ JOSE DAVID**

Con Registro Tributario Nacional: **08011967046240**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-29270 en fecha 16/06/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25273943274 de fecha 15/06/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: **SÍ** existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: **NO** existen Registros de Deudas.

ETAX: **NO** existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se **OTORGA** al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 27724459883, presentada el 30/04/2020, la presente Constancia vence el 30/04/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-20-10500-29270** o mediante el siguiente código QR:



**CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE TRIAJE EN C.E.B. 18 DE
NOVIEMBRE EN LA COMUNIDAD DE LA BODEGA, MUNICIPIO DE SANTA ANA,
FRANCISCO MORAZÁN.**

Nosotros, **JORGE ALBERTO SANDRES GARCIA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad # 0822-1980-00206 con domicilio y residencia en el Municipio de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán, quien actúa en condición de **Alcalde Municipal**; Representante Legal de la Alcaldía de Santa Ana, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **David Amador** mayor de edad, casado, ingeniero Eléctrico de profesión, hondureño, vecino y residente en el Departamento de Francisco Morazán, con tarjeta de identidad #0801-1967-04624, actuando en su condición de Representante de la Empresa **Representante de Reparación, Ventas y Mantenimientos de sistemas telefónicos, electrónicos y eléctricos**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.-** El objetivo general consiste en contratar los servicios de un Contratista que ejecute el proyecto: **OBRAS CIVILES Y SUMINISTRO DE OXIGENO EN SALA COVID- 19 DE LA BODEGA, MUNICIPIO DE SANTA ANA, FRANCISCO MORAZÁN.** El cual consiste en las siguientes Actividades:

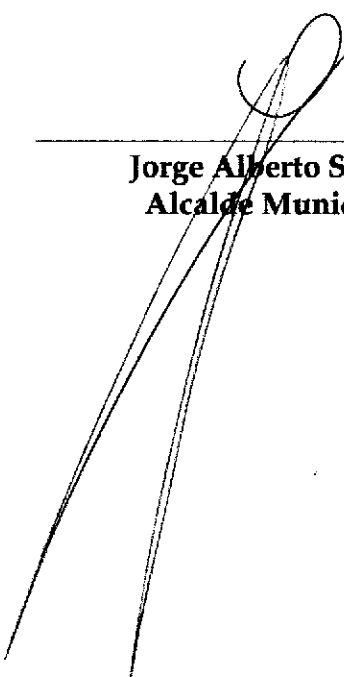
B EQUIPAMIENTO MEDICO			
B01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OXIGENO 680 ETS, MANOMETRO MEDIDOR DE FLIJO, CARULA, MASCARILLA	UNIDAD	10.00
B02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE OXIGENO 6,000Lts, MANOMETRO, MEDIDOR DE FLUJO, CANULA, MASCARILLA	UNIDAD	5.00
	MANOMETRO		
B03	RED DE TUBERÍA DE COBRE PARA 10 CAMAS	GLB	1.00

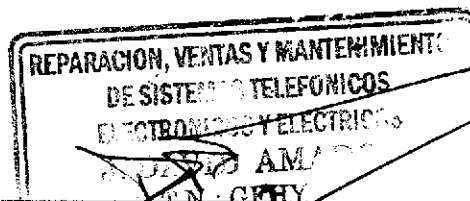
CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) El Contratista se obliga a realizar dicho proyecto en el Municipio de Santa Ana , b) El monto acordado, cubre todos los costos en que incurra- **CLAUSULA TERCERA: PLAZO Y ORDEN DE INICIO.-** el plazo de ejecución del proyecto será de 45 días Calendario después de haber firmado la orden de Inicio, así mismo el Contratista se compromete a iniciar sus trabajos con la orden de inicio y sus labores finalizaran al terminar por completo el proyecto **CLAUSULA CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-** La Alcaldía Municipal de Santa Ana pagará al Contratista la cantidad de (L. 233,500.00) **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100.** Por concepto de Ejecución.- La forma de pago acordada será: a) pagos progresivos de acuerdo al avance de obra dado por la supervisión. **CLAUSULA QUINTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad, ética y

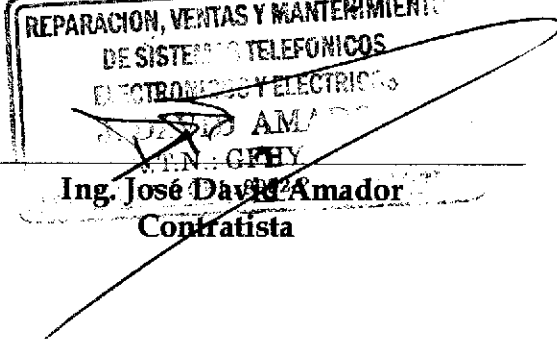
profesional. **CLAUSULA SEXTA: PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS.**-Todos los estudios, informes, dictámenes u otros materiales preparados por el contratista como consecuencia en este contrato serán propiedad de la Municipalidad de Santa Ana.- **CLAUSULA SEPTIMA: PROHIBICION AL CONTRATISTA.**- El Contratista, conviene; que no podrá él ni ninguna entidad relacionada con él, utilizar para su provecho los productos derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de la Municipalidad de Santa Ana. **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS.**-El Contratista pagará una multa de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 71/100 (L.576.71)** por cada día de retraso. Dicha multa se establece en un máximo del 10% del monto contratado. Si el monto de la multa excede del 10% del valor del contrato se procederá a rescindirlo legalmente, según sea el caso. **CLAUSULA NOVENA: CESION.**- El Contratista no podrá ceder este contrato, si existe incumplimiento se procederá de acuerdo a Ley. **CLAUSULA DECIMA : ADENDUM DE CONTRATO.**- Cualquier ampliación al presente Contrato Base, se hará por escrito cuando ambas partes así lo convengan, mediante modificaciones de contrato, los cuales se regirán en lo no previsto, por los términos aquí consignados. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se le hará la retención correspondiente al 12.5% del valor del contrato, o salvo que el presente pagos a cuentas. **CLAUSULA ESPECIAL.**- a) Cuando por causas imputables **AL CONTRATISTA**, este no pudiese continuar con su trabajo de Ejecución hasta su finalización, se procederá a rescindir su contrato y a liquidar su participación en los mismos, tomando como parámetro para su pago que lo devengado debe ser proporcional a los productos entregados y evaluados a satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD**. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.**- a) Grave reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, b) Muerte del Contratista, c) Mutuo acuerdo de las partes, d) Por los motivos de interés público, sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**- El Contratista se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este Contrato de acuerdo a los siguientes documentos anexos: Manual Operativo Municipal y demás requeridos, también se obliga a presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato del 15% del monto adjudicado y al finalizar el Proyecto presentará una Garantía de Calidad de Obra del 5% con duración de 90 días después de haber firmado Acta de Recepción Final. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: JURISDICCION.** En todo lo no previsto en este contrato, se estará sujeto a lo dispuesto en los Manuales Operativos de la Municipalidad y en todo caso, a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.- En caso de controversia, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** ante el tribunal competente. En fe de lo cual y de común

acuerdo, suscribimos el presente contrato, en la Municipalidad de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán, el día 07 de agosto de 2020.




Jorge Alberto Sandres
Alcalde Municipal




Ing. José David Amador
Contratista



Municipalidad de Santa Ana

Departamento De Francisco Morazán
Honduras, C.A.



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de Santa Ana, departamento de Francisco Morazán, **CERTIFICA:** La Resolución contenida en el Acta No. 65 punto No. 6 de la Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal celebrada en fecha 05 de agosto de 2020, que obra en folio No. 91-92 del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que corresponde a los años 2019 que Literalmente dice: Se recibieron cotizaciones para la adquisición de tanques de oxigeno de las siguientes empresas así como cotizaciones para reparación y mejoramiento de estructuras metálicas del centro de triaje para pacientes COVID-19, situado en Centro Basico18 de Noviembre de aldea La Bodega:

Empresa	Descripción	Valor Unit Lps.
PharmaCare	Cilindro de Oxigeno 682.20 litros	12,000.00
Destino Honduras. S.A.	Oxigeno de Acero 8500 Litros	25,000.00
SUREVA	Tanque Oxigeno kit completo de 250 Psi	22,000.00
Farmacia Regis	Tanque Oxigeno 300	26,000.00
Bio Medico	Tanque lleno de Oxigeno	23,000.00



Municipalidad de Santa Ana

Departamento De Francisco Morazán
Honduras, C.A.



David Amador	Unidades de Oxigeno 6000 Lts.	22,000.00
David Amador	Estructuras de Metálicas centro de triaje Cortinas laterales.	62,595.00
Leonardo Parodi	Estructura Metálica	3,853.01

- NOTIFIQUESE.- (Firma y sello) **JORGE ALBERTO SANDRES GARCIA**,
Alcalde Municipal.- (firma) **MARIA CRISTINA VASQUEZ CRUZ**, Vice Alcaldesa
Municipal.- (Firma) **ENRRI ARMANDO MARTINEZ**, Regidor I.- (Firma)
MARTA ARACELY ZEPEDA LOPEZ, Regidora II.- (firma) **RONIS ULISES**
VASQUEZ RODRIGUEZ, Regidor III.- (Firma) **SONIA ARACELY AGUILAR**
MATUTE, Regidor IV.- (Firma) **EDITH BELINDA VASQUEZ TORRES**, Regidor
V.- (Firma) **MARTIN YOBANY FUNEZ RODRIGUEZ**, Regidor VI.- (Firma)
LELIA ADELINA AVILEZ ZERON, Regidor VII.- (Firma) **VILMA ARGENTINA**
SERRANO PORTILLO, Regidor VIII.- (Firma y Sello) **SANDRA MARIBEL**
ANDRADE RODRIGUEZ, Secretaria Municipal.-

Firmo y sello la presente Certificación en el Municipio de Santa Ana,
Departamento de Francisco Morazán, a los Diez días del mes de Agosto del año
dos mil Veinte.



Municipalidad de Santa Ana

Departamento De Francisco Morazán
Honduras, C.A.



Sandra Maribel Andrade Rodríguez

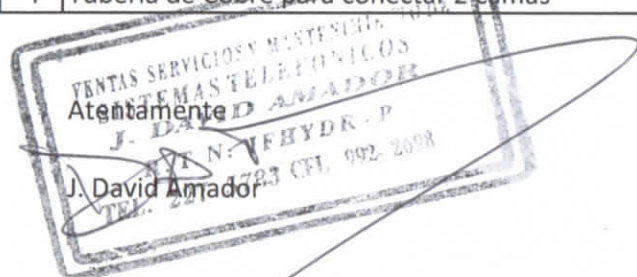
SANDRA MARIBEL ANDRADE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Señores Municipalidad de Santa Ana FM
 Obras Civiles y Unidades de Oxigeno
 Comunidad de La Bodega
 Santa Ana, FM 04 de Agosto de 2020
 Atencion: Jorge Sandres



	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. venta	SUB TOTAL	TOTAL
I	Equipamiento Medico					
	Unidades de Oxigeno					L. 233,500.00
1	Unidades de Oxigeno de 680 Lts con manometro					
	canula, medidor de flujo y mascarilla	unidad	10	L. 11,500.00	L. 115,000.00	
2	Unidades de Oxigeno de 6000 Lts. con manometro			L. 0.00	L. 0.00	
	canula, medidor de flujo y mascarilla	unidad	5	L. 22,000.00	L. 110,000.00	
4	Tuberia de Cobre para conectar 2 camas	Global	1	L. 8,500.00	L. 8,500.00	



ESTIMACIÓN DEL PROYECTO OBRAS CIVILES Y SUMINISTRO DE OXIGENO EN SALA COVID LA BODEGA, SANTA ANA FM

NOMBRE DE LA EMPRESA SEGUN CONSTITUCION: J. DAVID AMADOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOSE DAVID AMADOR

NOMBRE DE EL PROYECTO: OBRAS CIVILES Y SUMINISTRO DE OXIGENO EN SALA COVID LA BODEGA, SANTA ANA FM

ESTIMACIÓN N°: 2

FECHA: 10 DE Agosto 2020

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATO		ESTIMADO ANTERIOR		ESTE PERIODO		TOTAL ACUMULADO		EJECUTADO	
				P.U	TOTAL (Lps.)	CANTIDAD	TOTAL (Lps)	CANTIDAD	TOTAL (Lps)	CANTIDAD	TOTAL (Lps)	%	FALTANTE
	Unidades de Oxigeno												
1	Unidades de Oxigeno de 680 Lts con manometro												
	canula, medidor de flujo y mascarilla	unidad	10	L. 11,500.00	L. 115,000.00			10.0	L. 115,000.00	10	L. 115,000.00	100%	L. 115,000.00
2	Unidades de Oxigeno de 6000 Lts. Con Manometro												
	canula, medidor de flujo y mascarilla	unidad	5	22,000.00	L. 110,000.00			5.0	L. 110,000.00	5	L. 110,000.00	100%	L. 110,000.00
3	Red de Tuberia de Cobre para 10 Camas	Global	1	L. 8,500.00	L. 8,500.00			1.0	L. 8,500.00	1	L. 8,500.00	100%	L. 8,500.00
TOTALES					L. 233,500.00		L. -		L. 233,500.00		L. 233,500.00		L. 233,500.00

COSTO TOTAL CONTRATO:	233,500.00
ESTA ESTIMACION:	233,500.00
ANTICIPO:	0.00
AMORTIZACION A ANTICIPO:	0.00
AMORTIZACION ACUMULADO DE ANTICIPO:	
PAGO ESTA ESTIMACION:	233,500.00



Firma de Aprobación
INGENIERIA / SUPERVISION

SUPERVISOR

En virtud de las contrataciones efectuadas Doy Fe que las características en la presente estimacion corresponde a lo ejecutado de forma exacta y con buena calidad en Cumplimiento de las condiciones generales de mi contrato.solicito se proceda a pagar al Contratista para lo cual firmo la presente

Firma de Autorizado
ALCALDE



COTIZACIÓN

RESIDENCIAL PALMA REAL, FRENTE A LA FUERZA AEREA

Tel.: (504) 9663-0893 / (504) 9800-9216

R.T.N.: 08019020195631

E-mail: pharmacarehn@gmail.com

Fecha de emisión: 23/07/2020
Fecha de vencimiento: 06/01/1900

Número: CV 2020 0721

CLIENTE
Contacto Alcaldía Municipal de Santa Ana
Sr. Jorge Alberto Sandres García

Dirección: Santa Ana, Francisco Morazan
Tel.

Cantidad	Descripción	Unitario	Total
10	Cilindro de aluminio para oxígeno con válvula CGA-540 Marca: Gentec Cilindro tipo E Capacidad en litros: 682.2 Diámetro externo: 111.13 mm Altura: 639.8 mm Válvula con regulador, flujómetro y humidificador con conector para CGA-540 Marca: Flower Medical Modelo: Y-04 Especificaciones: 1. Caudalímetro de fundición integrado 2. Filtro de polímero de alta densidad, uniforme a base de humedad 3. presión de salida: 0.2-0.3Mpa 4. presión de entrada: 15Mpa 5. Material: latón y PVB 6. velocidad de flujo: 1-15L / min 7. Hilo de conexión: CGA540 8. La temperatura máxima: 121 °C Tiempo de entrega: 15-30 días	L. 12,000.00	L. 120,000.00
		Sub-Total	L. 120,000.00
		15% ISV	L. -
		TOTAL	L. 120,000.00

Condiciones de la cotización

Forma de pago: 50% anticipo - 50% contra entrega
Garantía: 1 año contra desperfectos de fábrica
Para emitir cheque: A nombre de PHARMACARE S. DE R.L. DE C.V.
Para depósito: Cuenta Cheques No. 730413141
Moneda: Lempiras
Banco: BAC CREDOMATIC



Alcaldía de Santa Ana, Francisco Morazán.
Estimados.

05/08/2020

Le saludamos muy cordialmente, deseándole éxitos abundantes en sus labores diarias. A continuación, le hacemos llegar la respectiva cotización que se solicitó vía facebook para la adquisición de (10) tanques de oxígeno con sus respectivos manómetros y cánulas de respiración.

Cantidad	Descripción	Total
10	Tanque de Oxígeno de Acero, con capacidad 30 pies cúbicos (850 litros)	L.125,000 (P x U L.12,500)
10	manómetro de uso hospitalario con capacidad de salida de 0-10L/min + dial.	
10	Cánula de respiración.	

Agradeciendo de antemano su consideración hacia nuestra compañía, me
despido.

Atentamente

Lic. Edward Canales
Gerente General
Destino Honduras S.A.
RTN 08019019103061



Municipalidad de la Santa Ana, Francisco Morazán.

05/08/2020

Estimados.

Le saludamos muy cordialmente, deseándole éxitos abundantes en sus labores diarias. A continuación, le hacemos llegar la respectiva cotización que se solicitó vía whatsapp para la adquisición de (10) tanques de oxígeno con sus respectivos humidificadores manómetros y cánulas de respiración. Todo descrito a continuación:

Cantidad	Descripción	Precio X Unidad	Precio total
10	Tanque de Oxígeno de Acero, (300 pies cúbicos/8500litros), Humidificador, manómetro de uso hospitalario con capacidad de salida de 0-15L/min + dial, Cánula de respiración.	L.25,000	L.250,000

Agradeciendo de antemano su consideración hacia nuestra compañía, me

despido.

Atentamente

Lic. Edward Canales
Gerente General
Destino Honduras S.A.
RTN 08019019103061



05-08-20



SUPLIDORA DE REPUESTOS VARIOS S. de R.L. De C.V.

12 Ave. 3 Calle N.O. # 107, Bo. Los Andes, San Pedro Sula, Cortés

Tel. 2550-2382 sureva.industrial@hotmail.com, Honduras C.A.

RTN 05019015783712

Cotización

N. 3174

Valida hasta 20-08-20

Vendedor Estefany Avelar
Cliente ALCALDÍA DE SANTA ANA FM
Fecha 05-08-20
Terminos Cliente - Contado

Cantidad	Descripción	Marca	Valor Unitario	Total
5	TANQUE DE OXÍGENO CON KIT COMPLETO DE 250 PSI		L. 22,000.00	L. 110,000.00
	---UL---			

Sub Total L. 110,000.00

ISV 15%

Total L. 110,000.00

*Todo Pago con cheque debe ser a nombre de:

Suplidora de Repuestos Varios S. de R.L. de C.V. ó SUREVA S. de R.L. de C.V.

*Precios y existencias sujetos a cambios

 Autorizado por

 Firma de vendedor